

**ACUERDO 003 de 2023  
ENERO 27 DE 2023**

**“POR EL CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA -INFOTEP”**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA -INFOTEP- EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**CONSIDERANDO**

Que, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional (INFOTEP), es una entidad pública, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, creado por el Decreto No. 176 del 26 de enero de 1980, sustituido por el 570 de marzo 4 de 1981 y reorganizado por el Decreto Ley No 758 de 1988, en un Establecimiento Público de Educación Superior, del orden Nacional, reestructurado mediante los Decreto 1095 y 1096 del 2004 y 1570 y 1571 del 3 de octubre de 2016.

Que, el artículo 33 literal a) del Acuerdo 004 del 22 de febrero de 2019, señala que “son funciones del Consejo Directivo, aprobar a propuesta del Rector y Consejo Académico las políticas de la Institución, los planes y programas que, conforme a la Ley Orgánica de Planeación y la Ley Orgánica de Presupuesto, deben proponerse para su incorporación a los planes sectoriales y a través de estos, al Plan Nacional de Desarrollo.

Que, el INFOTEP ha hecho una revisión crítica de las prácticas y modos organizacionales que se han empleado para construir institucionalidad, con el fin de encontrar diversas maneras de abordar reformas que le permitan recuperar el rol histórico Insular como primer centro de estudios superiores en el Departamento.

Que, las políticas de educación superior buscan proporcionar dinámicas institucionales que propenden por establecer procesos académicos, de cultura y bienestar, administrativos, de investigación y de interacción con el entorno en el Departamento archipiélago de San Andrés y Providencia y por esta razón se hace necesario contar con herramientas de gestión que,

permitan el cumplimiento de su misión institucional.

Que, el INFOTEP tiene el desafío de avanzar en el desarrollo de sus procesos académicos y administrativos, arraigar su identidad en el contexto de la insularidad, fortalecer su presencia en la región, implementar nuevas formas de producción y transferencia del conocimiento, incorporar las tecnologías de la información y la comunicación en los procesos educativos para lo cual requiere formular y desarrollar una propuesta institucional que afiance su liderazgo regional y la visibilidad nacional en los ámbitos político, económico y social.

Que, con el propósito de promover el mejoramiento continuo de INFOTEP, se establece la política de control interno para lograr acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste.

#### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar la Política de Control Interno del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia - INFOTEP, la cual forma parte integral de este Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Este Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

#### **PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en san Andrés Isla, a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023)



**MARIA FERNANDA POLANIA CORREA**  
Presidenta



**MARLON MITCHELL H.**  
Secretario Técnico

---

# POLÍTICA DE CONTROL INTERNO

---

## **1. PRESENTACIÓN**

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según dispone el Decreto 1499 de 2017.

MIPG busca mejorar la capacidad del Estado para cumplirle a la ciudadanía, incrementando la confianza de la ciudadanía en sus entidades y en los servidores públicos, logrando mejores niveles de gobernabilidad y legitimidad del aparato público y generando resultados con valores a partir de una mejor coordinación interinstitucional, compromiso del servidor público, mayor presencia en el territorio y mejor aprovechamiento y difusión de información confiable y oportuna es una de los objetivos de la puesta en marcha del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

Razón por la cual, es necesario que el Control Interno se convierte en la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito.

## 2. INTRODUCCION

El control interno se reconoce al interior de la institución como inherente a los procesos y es considerado un elemento estratégico para asegurar la consecución de sus objetivos.

El artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 establece que se deben integrar los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad y este Sistema Único de Gestión se debe articular con el Sistema de Control Interno; en este sentido el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG surge como el mecanismo que facilitará dicha integración y articulación.

La presente política obedece a los lineamientos establecidos en el nuevo modelo de Planificación y de Gestión “MIPG” y aplica a todos los procesos estratégicos, operativos y de soporte del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “INFOTEP”.

## 3. JUSTIFICACION

Formular e implementar una política de control interno permite fomentar las mejores prácticas en la gestión de mecanismos de direccionamiento y control que facilitan la búsqueda de unidad de propósito y dirección.

Todo ello encaminado a mejorar la capacidad del Estado para cumplirle a la ciudadanía, incrementando la confianza de la misma en sus entidades y en los servidores públicos, logrando mejores niveles de gobernabilidad y legitimidad del aparato público y generando resultados con valores a partir de una mejor coordinación interinstitucional, compromiso del servidor público, mayor presencia en el territorio y mejor aprovechamiento y difusión de información confiable y oportuna.

#### 4. ANTECEDENTES

La institución tiene definidas estrategias que permiten optimizar todas las acciones internas y externas para garantizar una gestión transparente y acorde con las necesidades de los grupos de valor dentro de un ambiente de control y calidad.

La normatividad que permite la aplicación de esta política es la siguiente:

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Ley 87 de 1993: Por el cual se crea el Sistema Institucional de Control Interno.
- Ley 489 de 1998: Por el cual se crea el Sistema de Desarrollo Administrativo
- Decreto 2740 de 2001: Por el cual se adoptan las políticas de desarrollo administrativo
- Ley 872 de 2003. Por el cual se crea el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios".
- Decreto 1599 de 2005: Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano.
- Decreto 2482 de 2012: Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión
- Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
- Decreto 943 de 2014: Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno
- Decreto 1083 de 2015: Por el cual se crea el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública
- Decreto 1499 de 2017: Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la ley 1753 de 2015".
- Ley 2195 de 2022: Por medio de la cual se adoptan medidas en materias de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.

## 5. OBJETIVO

Establecer la política del Sistema de Control Interno de INFOTEP, basado en el Modelo Estándar de Control Interno - MECI y valores institucionales plasmados en el Código de Integridad, esto, por medio de la implementación de acciones, herramientas, instrumentos y mecanismos de prevención, monitoreo, verificación y evaluación de la gestión realizada en la entidad, en articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

## 6. POLÍTICA

La Política de Control Interno, conforme los lineamientos definidos en la ley 87 de 1993 y demás normas que la modifican o adicional, Teniendo clara la estructura del MECI, y la integración definida en el Nuevo Modelo de Planificación y de Gestión MIPG, El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “INFOTEP” desarrollará una serie de actividades para cada uno de los siguientes componentes, los cuales serán desarrollados por cada una de las líneas de defensa, desde su rol:

- Asegurar un ambiente de control.
- Asegurar la gestión del riesgo en la entidad
- Diseñar y llevar a cabo las actividades de control del riesgo en la entidad
- Efectuar el control a la información y la comunicación organizacional
- Implementar las actividades de monitoreo y supervisión continua en la entidad
- Asignar las responsabilidades para cada componente
- Y las demás que se requieran para dar cumplimiento con los lineamientos en materia de control interno.

La Alta Dirección del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional, en todos sus niveles es responsable del diseño, adopción e implementación efectiva de la Política de Control Interno a través de cada uno de los procesos institucionales

Para la operatividad de MIPG se establecen las 3 líneas de defensa y se define el marco general para control del riesgo y el control por parte de la Alta Dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

El Comité institucional de Coordinación de Control Interno, tiene dentro de sus roles definidos por ley: evaluar el estado del sistema de control Interno, de acuerdo con las características propias de la entidad y aprobar las modificaciones y actualizaciones y acciones de fortalecimiento de la Política de Control Interno.

**Las Líneas de Defensa en el Modelo Estándar de Control Interno son:**

Línea de defensa	Responsable	Responsabilidades
Estratégica	Alta dirección. Comité Institucional de Control Interno	<p>Analizar los riesgos y amenazas institucionales, que puedan afectar el cumplimiento de los planes estratégicos, así como definir la política de administración del riesgo y el cumplimiento de los planes de la entidad.</p> <p><b>Aspectos clave:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar la forma como funciona el Esquema de Líneas de Defensa, incluyendo la línea estratégica.</li> <li>• Definir líneas de reporte (canales de comunicación) en temas clave para la toma de decisiones, atendiendo el Esquema de Líneas de Defensa.</li> <li>• Definir y evaluar la Política de Administración del Riesgo. La evaluación debe considerar su aplicación en la entidad, cambios en el entorno que puedan definir ajustes, dificultades para su desarrollo, riesgos emergentes.</li> </ul> <p>Evaluar la política de gestión estratégica del Talento Humano (forma de provisión de los cargos, capacitación, código de Integridad, bienestar, entre otros).</p>
Primera línea	Servidores públicos en todos los niveles de la Institución	<p>Mantenimiento efectivo de controles internos, la ejecución de gestión de riesgos y controles en el día a día. Para ello, identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos a través del "Autocontrol".</p> <p><b>Aspectos clave:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer y apropiarse las políticas, procedimientos, manuales, protocolos y otras herramientas que permitan tomar acciones para el autocontrol en sus puestos de trabajo.</li> <li>• Identificar riesgos y establecer controles, así como su seguimiento, acorde con el diseño de dichos controles, evitando la materialización de los riesgos.</li> <li>• Seguimiento a los indicadores de gestión de los procesos e institucionales, según corresponda.</li> </ul> <p>Formular planes de mejoramiento, su aplicación y seguimiento para resolver los hallazgos presentados.</p> <p>Coordinar con sus equipos de trabajo y/o personal de apoyo, las acciones establecidas en la planeación institucional a fin de contar con información clave para el seguimiento o</p>

<p>Segunda línea</p>	<p>Oficina de Planeación</p>	<p>autoevaluación aplicada por parte de la 2ª línea de defensa.</p> <p>Asegurar que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente, supervisar la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces; así mismo, consolidar y analizar información sobre temas clave para la entidad, base para la toma de decisiones y de las acciones preventivas necesarias para evitar materializaciones de riesgos, todo lo anterior enmarcado en la “autogestión”.</p> <p><b>Aspectos clave:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente, supervisan la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces.</li> <li>• Consolidar y analizar información sobre temas claves para la entidad, base para la toma de decisiones y de las acciones preventivas necesarias para evitar materializaciones de riesgos.</li> <li>• Trabajar de manera coordinada con la oficina de control interno, en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.</li> <li>• Asesorar a la 1ª línea de defensa en temas clave para el Sistema de Control Interno: i) riesgos y controles; ii) planes de mejoramiento; iii) indicadores de gestión; iv) procesos y procedimientos.</li> <li>• Establecer mecanismos para la autoevaluación requerida (auditoría interna a sistemas de gestión, seguimientos a través de herramientas objetivas, informes con información de contraste que genere acciones para la mejora).</li> </ul>
<p>Tercera línea</p>	<p>Oficina de Control Interno</p>	<p>Desarrollar su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, relación con entes externos de control y el de evaluación y seguimiento.</p> <p><b>Aspectos clave:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesoría, orientación técnica y recomendaciones frente a la administración del riesgo en coordinación con la 2ª línea de defensa</li> <li>• Monitoreo a la exposición de la organización al riesgo y realizar recomendaciones con alcance preventivo.</li> <li>• Asesoría proactiva y estratégica a la Alta Dirección y los líderes de proceso, en materia de control interno y sobre las responsabilidades en materia de riesgos.</li> <li>• Informar a la Alta Dirección y a todos los niveles de la entidad sobre las responsabilidades en materia de riesgos.</li> <li>• Informar los hallazgos y/u observaciones y proporcionar recomendaciones de forma independiente</li> </ul>

## 7. ALCANCE

La política de Control Interno, que es el Conjunto de políticas, procesos, procedimientos que sirve a la entidad para evaluar y hacer seguimiento a los riesgos que puede incurrir una entidad y que pueda perjudicar su correcto funcionamiento y un esquema de asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control, el cual se distribuye en todos

los servidores de la entidad, no siendo ésta una tarea exclusiva de las oficinas de control interno.

## 8. APLICABILIDAD

La política de Control Interno será aplicable a todos los servidores del INFOTEP, con un enfoque pedagógico y preventivo, que sirva de guía de cómo deben ser y obrar los servidores públicos de la institución, por el hecho mismo de servir a la ciudadanía.

La responsabilidad de los servidores públicos y demás colaboradores es llevar a cabo las directrices planteadas en esta política, dando a conocer la aplicación e implementación de lo aquí definido. Es un compromiso y responsabilidad de todos conocer la Política y es su deber cumplirla y respetarla para el desarrollo de cualquier actividad o consulta.

## 9. RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN

El área responsable de la implementación de esta política será de la oficina de control.

## 10. PLAN DE TRABAJO

Es necesario realizar seguimiento a las actividades para lograr la aplicación de esta política mediante lo siguiente:

ESTRATEGIA	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
Elaborar el Plan Anual de Auditoría y Plan de trabajo de control interno	Número	Plan Anual de auditoría Plan de trabajo de control interno	Jefe de control interno	Anual
Realizar las evaluaciones a que haya lugar según su rol	Número	Número de informe de evaluaciones realizadas	Jefe de control interno	Depende la periodicidad de cada tema, objeto de la evaluación

## 11. ARTICULACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG):

La articulación del Control Interno con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión debe darse desde dos grandes tópicos, el primero, es el relativo al Sistema Nacional de Control Interno desde su institucionalidad e instancias de participación, y el segundo tiene que ver

con el Sistema Institucional de Control Interno y su herramienta, el Modelo Estándar de Control Interno MECI.

El Sistema Institucional de Control Interno, de acuerdo con lo previsto en la Ley 87 de 1993 “integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos

De esta manera se entiende que la existencia de MIPG y el MECI tienen una relación intrínseca, y debe coexistir el uno con el otro, aportando desde su propósito y alcance a la generación de valor público por parte de las entidades.

La política institucional de Control Interno, se articula con las políticas de: Política de Gestión Estratégica del Talento Humano, Política de Planeación Institucional, Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, Política de Seguridad Digital, Política de Racionalización de trámites, Política de Seguimiento y evaluación del desempeño institucional, Política de Gestión documental Gestión del conocimiento y la innovación, en cumplimiento al Decreto 1499 de 2017.

## **11. RECURSOS**

Para la implementación de esta política no se tendrá presupuesto establecido ya que se trabajará con cada uno de los funcionarios nombrados en la planta de la Institución. INFOTEP dispone de los recursos necesarios para la ambientación de espacios, divulgación y publicación de información de interés a toda la comunidad y usuarios en general.

## **12. RIESGOS**

La no implementación de la política de Control Interno conlleva a que INFOTEP no realice el control de sus procesos y acciones dentro de su institucionalidad. Es decir que no existan mecanismos de control, seguimiento y evaluación para verificar la eficacia de las acciones

implementadas en todos los planes, programas, procesos y proyectos que se estén llevando a cabo.

Para mitigar este riesgo es necesario que todos los funcionarios y colaboradores se apropien de la comprensión de los conceptos y lineamientos expuestos